

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa, en el caserío San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

**Diario Oficial de la República de Honduras**  
**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**  
 Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1998 NUM. 28.487

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### SALUD PUBLICA

ACUERDO NUMERO 0302

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 1997

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado velar por la salud del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que el Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras, emitió Decreto Número 34-97, de fecha 22 de abril de 1997, que contiene la LEY PARA LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA SANGRE, la cual entró en vigencia el 31 de mayo de 1997, fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, aprobar el Reglamento que regule la organización y funcionamiento del sistema nacional de bancos de sangre para garantizar su eficiencia, equidad y participación.

CONSIDERANDO: Que la transfusión sanguínea constituye una medida terapéutica insustituible, pero que puede ser un medio para la transmisión de enfermedades que puedan tener graves repercusiones en la salud de los pacientes.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Nacional de la Sangre, establecer las normas, técnicas y administrativas que regulen el Sistema Nacional de Sangre.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario trazar las políticas y orientaciones generales, que regulen la materia de utilización de sangre y hemoderivados, así como la organización del Sistema Nacional de Sangre.

CONSIDERANDO: Que es atribución constitucional del Poder Ejecutivo, emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y resoluciones conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo No. 41, de la Ley de Procedimiento Administrativo se mandó a dictamen el Proyecto de REGLAMENTO SOBRE LA POLITICA NACIONAL DE SANGRE Y DE LA ORGANIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE, a la Procuraduría General de la República, siendo ésta del parecer de que se apruebe el mismo.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 11 y 29, 247, 248 de la Constitución de la República, 23 del Código de Salud 12 y 13 de la Ley para la creación del Consejo Nacional de la Sangre, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública y 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo

#### A C U E R D A:

Aprobar el siguiente:

#### REGLAMENTO SOBRE LA POLITICA NACIONAL DE SANGRE Y DE LA ORGANIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE.

ARTICULO 1. Adoptar los siguientes principios que orientarán la política nacional de sangre.

1.1. De la disponibilidad de Sangre Segura

## CONTENIDO

### SALUD PUBLICA

Acuerdo Número 302 — Diciembre de 1997

### AVISOS

- Organizar un Sistema Nacional de Sangre que garantice a todos los ciudadanos, el acceso a una reserva de sangre suficiente y segura bajo los principios de humanidad y equidad.
  - 1.2 De la Donación Voluntaria de Sangre  
Reafirmar el principio de la donación voluntaria altruista y no remunerada de sangre y la promoción de la misma en toda la población.
  - 1.3 De la No Comercialización de la Sangre  
Reafirmar la no comercialización y el lucro en la obtención, clasificación, preparación, fraccionamiento, producción, almacenamiento, suministro, transporte, actos transfusionales, importación y toda forma de aprovechamiento de la sangre humana, sus componentes y derivados.
  - 1.4. De la Calidad Total de la Sangre  
Establecer un programa de Calidad Total que incorpore todos los procesos involucrados en el manejo de la sangre y sus productos.
  - 1.5 De la Autosuficiencia Financiera del Sistema  
Promover la existencia de un sistema financiero autosostenible.
  - 1.6. De la Correcta Utilización de la Sangre  
Promover la correcta utilización de la sangre, sus componentes y derivados.
  - 1.7 De la Colaboración Interinstitucional  
Promover la colaboración con otras agencias relacionadas, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales
- ARTICULO 2. Para efectos del presente acuerdo se define como Sistema Nacional de Sangre al conjunto de organismos e instituciones encabezadas por el Consejo Nacional de la Sangre, cuyo propósito es cumplir y hacer cumplir los contenidos del Decreto Número 34-97.
- ARTICULO 3. El Sistema Nacional de la Sangre estará conformado por:
- a Consejo Nacional de la Sangre.
  - b El Programa Nacional de Sangre.
  - c El Departamento de Banco de Sangre de la Secretaría de Salud.
  - d Red de Servicios de Transfusión Hospitalarios públicos y privados
- ARTICULO 4 Con el propósito de asegurar la aplicación del presente Reglamento, la Secretaría de Salud procederá a realizar convenios con la Cruz Roja Hondureña y otras instituciones afines para la organización del Programa Nacional de Sangre.
- ARTICULO 5. La Secretaría de Salud conformará un departamento técnico normativo en materia de banco de sangre y medicina transfusional, que actuará como una de las unidades ejecutoras del Consejo Nacional de la Sangre.
- ARTICULO 6. El Consejo Nacional de la Sangre presentará para su aprobación ante la Secretaría de Salud, las Normas Téc.

micas que regularán el Sistema Nacional de Sangre, en un período no mayor de noventa días (90), contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

ARTICULO 7. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud.

**ENRIQUE SAMAYOA M.**

## **AVISOS**

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública número 264, de fecha 29 de enero de 1998, ante los oficios del Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre de TRANSPORTES TURCIOS, cuya finalidad será el acarreo de carga y transporte de todo tipo de mercadería dentro y fuera del país, como cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley que tenga relación con la finalidad principal, con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00), siendo su domicilio esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Art. 380 del Código de Comercio

San Pedro Sula, Cortés, 29 de enero de 1998

**RAMON PANTALEON TURCIOS**

11 F. 98.

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

El suscrito, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Marco Antonio Rodríguez, en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la contabilidad en computación, venta de papelería, útiles de oficina, servicios de encuadernación, fotocopias, la compra de mercaderías en general y a cualquier otra actividad de lícito comercio que no esté prohibida por la ley, con domicilio en la Colonia Centroamericana en Comayagüela, M. D. C., bajo la denominación MULTISERVICIOS ALZE, con un capital de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00).

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de enero de 1998

**JOSE ANIBAL ALEMAN ROSALES**

11 F. 98.

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A los comerciantes y público en general, hago del conocimiento: Que en Instrumento Público número once, autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, por el Notario José Humberto Morales Portillo, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse a la compra y venta de mercadería en general, producción y comercialización de productos agrícolas industriales, granos básicos, productos alimenticios, abarrotería en general y cualquier actividad lícita, por tiempo indefinido; siendo su domicilio principal la Aldea Escombros, jurisdicción de La Ceiba, Atlántida, pudiendo tener agencias o sucursales en cualesquier lugar del país, con un capital inicial de Doce Mil Lempiras.

San Pedro Sula, enero 28 de 1998

**JOSE ANTONIO HERNANDEZ**

11 F. 98.

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, hago saber: Que tal como lo establece el Artículo 380 del Código de Comercio, en este mismo lugar y fecha y mediante Instrumento Público número 192, autorizado por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será el acarreo y transporte de pasajeros y de carga por medio de autobuses y camiones y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por la ley, girará bajo la denominación social de TRANSPORTES SAGU, tendrá su domicilio principal en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir agencias y sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, comenzará a operar con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 22 de enero de 1998

**SAUL SANCHEZ**

11 F. 98.

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública de esta fecha, autorizada por el Notario Alberto Millian García, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mi actividad en la compra y venta de bienes inmuebles, acciones títulos valores y cualquier otra clase de bienes, arrendamientos, inversiones, construcciones y en general a cualquier otro negocio y actividades permitidas por la ley; iniciándome con un capital de Diez Mil Lempiras, denominando mi negocio BIENES RAICES FERMON, y con domicilio en esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de enero de 1998

**YENY ELIZABETH MONTOYA MATUTE DE FERNANDEZ**

11 F. 98.

### **COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio, autoridades y público en general, hago saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Oscar Rafael Cáceres Rojas, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, conforme la información siguiente: Nombre comercial CRUNCHY'S CHICKEN; actividad principal: Compra y venta de comidas rápidas con especialidad en pollo frito, bebidas gaseosas y naturales, golosinas, helados, pastelería, etc., capital Lps. 5,000.00; domicilio Puerto Cortés, gerencia única a cargo del infrascrito.

Puerto Cortés, 30 de enero de 1998.

**MARCIA ROMEO VILAFRANCA C.**

11 F. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 13.842-97.  
 Fecha de presentación: 25 de noviembre de 1997.  
 Emisión: 19-1-97.  
 Solicitante: PROCESADORA INDUSTRIAL DEL MIMBRE (PROIMI).  
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C.  
 Apoderado: Lic. Jorge Alberto Burgos M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: PROIMI.



Productos: Se aplicará al establecimiento y distinguirá empaques, viñetas, logos, avisos y cualquier otro medio que utilice comercialmente el fabricante de muebles de mimbres y rattán, bajo la marca antes indicada.

Clase Internacional: 20.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).  
 Fanny Lilliana López  
 Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 15.161-97.  
 Fecha de presentación: 16 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 16-01-98  
 Solicitante: ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S.A.  
 Domicilio: San Pedro Sula.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**AQUA MAX**

Productos: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta

Clase Internacional: 31.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).  
 Fanny Lilliana López  
 Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 7756-97.  
 Fecha de presentación: 04 de julio de 1997.  
 Emisión: 12-01-98  
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA).  
 Domicilio: Granada, República de Nicaragua, Centro América.  
 Apoderado: Lic. Rosa América Miranda de Galo  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad: Inscrito en Nicaragua, con el número 32.399 C.C. Folio 63, Tomo CIV de fecha 6-11-1996.  
 Distintivo:



Ceguelito

Productos: Una línea de productos medicinales y farmacéuticos para niños, tales como antibióticos, analgésicos, antiparasitarios, anémicos y vitaminas.  
 Clase Internacional: 05.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).  
 Fanny Lilliana López  
 Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 6591-97  
 Fecha de presentación. 10 de junio de 1997.  
 Solicitante: BENEFICIO DE CAFE MONTECRISTO, S.A. DE C.V. BECAMO].  
 Emisión: 29-01-98.

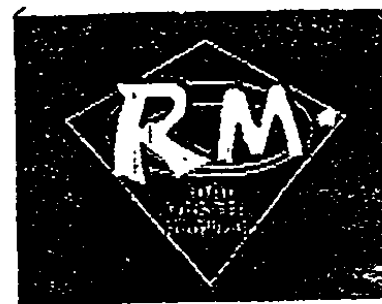
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.  
 Apoderado: Ucdá. María Luisa Rosales.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: COFFE PLANTATION LOS RANCHOS y diseño.

**LOS RANCHOS**



Productos: Café.  
 Clase Internacional: 30.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).  
 Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.933-97.  
 Fecha de presentación: 11 de diciembre de 1997  
 Emisión: 19-01-98.  
 Solicitante: POLIURETANOS DE TEGUCIGALPA, S. DE R.L. (POLITEG).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: ROAD MASTER y etiqueta.



Productos: Vestidos, calzados, sombrería.  
 Clase Internacional: 25.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).  
 Fanny Lilliana López  
 Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, y para los efectos legales, se hace saber: Que en Escritura Pública número diez (10), autorizada por la Notario Gloria Argentina Castro Alvarado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día 28 de enero de 1998, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi actividad será el establecimiento y operación de un parque o refugio científico y turístico recreacional, apropiado para albergar, cuidar, mantener y exhibir aves silvestres y domésticas de toda clase y en especial las pertinentes

a la fauna regional, asimismo plantas, arbustos y árboles exóticos de valor científicos y botánico. Servicios variados de atención al público tales como tiendas, snack y cualquier otro relacionado con esta actividad y realización de toda clase de actos de lícito comercio relacionados con el giro de la empresa, bajo el nombre comercial LLOYD DAVIDSON, iniciando operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00); y con domicilio en Roatán, Islas de la Bahía.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de enero de 1998  
**LLOYD DAVIDSON**

11 F. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento autorizado en esta ciudad y fecha, por la No. 110 HULDA FRENZEL DE AGUILAR, se constituyó la Sociedad "COMPRAVENTA DE TERRENOS, S. DE R. L. DE C. V.", con sus siglas (COVETE, S. DE R. L. DE C. V.), capital mínimo L. 5,000.00, máximo L. 20,000.00; domicilio San Pedro Sula, su actividad la compraventa de bienes raíces, lotificaciones, urbanizaciones y toda actividad lícita, será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 20 de enero de 1998.  
11 F. 98. EL GERENTE GENERAL

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Número Veintiséis, autorizado en esta ciudad, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario JOSE JORGE BUESO HERNANDEZ, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); siendo mi actividad comercial principal la venta de repostería, bocadillos, licuados, helados y en general cualquier otra actividad que tenga relación o afinidad con la finalidad del negocio, el nombre del establecimiento será "SABORES DE LA VILLA", y el domicilio será la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero de 1998.  
11 F. 98. SARA MERCEDES ARRIAGA MARADIAGA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y a los comerciantes en particular, SE LES HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 93, autorizada en esta ciudad, por el Notario JULIO CESAR RAUDALES LANZA, en fecha 30 de diciembre de 1997, se constituyó la Sociedad Mercantil "CERRATO CRUZ, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V." (CECRIS), con capital mínimo de LPS. 5,000.00 y máximo de LPS. 50,000.00; cuyo giro será compraventa, distribución y comercialización de bienes y servicios, siendo su domicilio social la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de diciembre de 1997  
YADIRA P. CERRATO CRUZ  
GERENTE  
11 F. 98.

**CESION DE PARTES SOCIALES**

Al público en general y a los comerciantes en particular, se les hace saber: Que en Instrumento Público No. 97, autorizado en esta ciudad, por el Notario JULIO CESAR RAUDALES LANZA, el 15 de octubre de 1996, los socios Juan Carlos Chong y Sen Kang, de la Sociedad "CORPORACION SURIK, S. DE R. L. DE C. V.", cedieron un 6% y un 20% respectivamente de sus partes sociales, así: El socio Juan Carlos Chong, un 5%; al nuevo socio Renato A. Lacayo, y un 1% a la nueva socia Eg'a Siomara Cerrato Cruz; y el socio Sen Kang, un 20% de su parte social al socio Xioa Fan Wang. Con lo anterior, quedan incorporados los nuevos socios antes relacionados y distribuidos, el capital también en la forma expresada.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 1998.  
11 F. 98. RENATO A. LACAYO B.  
Representante Legal

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público SE HACE SABER. Que en Instrumento Público Número Cincuenta y Ocho, de fecha catorce de enero del presente año y ante los oficios del Notario PEDRO RENDON PINEDA, se constituyó la sociedad denominada "CENTRO MEDICO DE EMERGENCIAS VILLANUEVA, S. DE R. L.", con un capital de TREINTA MIL LEMPIRAS, con domicilio en el Municipio de Villanueva, Cortés, teniendo como actividad principal: a) La prestación de servicios generales de salud, especialmente el diagnóstico clínico, la consulta especializada y análisis generales, todo esto a particulares, empresas, cooperativas y en general. b) Prestación de servicios geriátricos (ancianos). c) La compra y venta de medicinas en general. d) Importación, compraventa de material y equipo quirúrgico, pudiendo dedicarse a cualquier otras actividades que guarden estrecha relación con el giro principal del negocio

y que sea de lícito comercio permitida por la ley. La cual será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de enero de 1998.

LOURDES MELISA CABALLERO RIVERA.  
11 F. 98. Gerente General

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Ante los oficios del Notario Armando Ramón Hernández Mundt, en esta fecha me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal la elaboración y venta de pan, pudiendo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio en su empresa, siendo el asiento en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuya denominación será "PANADERIA ANA", con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000.00).

Comayagua, 30 de enero de 1998  
11 F. 98. ALMA AMERICA MARADIAGA PERDOMO DE FIGUEROA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que en esta fecha y en Instrumento Público N° 7, ante los oficios del Notario Salvador E. Renderos, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), para operar un negocio denominado COMERCIAL LA CANTERA, el que tendrá por giro todo lo relacionado con materiales de construcción y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de enero de 1998  
11 F. 98. JUAN RAMON GARCIA SERVELLON

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario Pedro Rendón Pineda, operando bajo el nombre de "EL MAYORISTA", siendo mi giro comercial la compraventa, de achinería y mercadería en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de enero de 1998  
11 F. 98. BLANCA MIRNA CANIZALES HERNANDEZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que mediante Instrumento número 24, autorizado en Trujillo, Colón, por el Notario Kenneth July Brooks, en esta misma fecha, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de TRANSPORTES "ALVARADO RAMOS", siendo el domicilio la Aldea Carbonal, Bonito Oriental, Colón, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del territorio nacional; la finalidad será el transporte de carga y pasajeros a nivel local y nacional. El capital inicial es de Cinco Mil Lempiras, la representación legal y administración la ejerceré personalmente.

Trujillo, Colón, 21 de enero de 1998  
11 F. 98. CATARINO ALVARADO RAMOS

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Que mediante el Instrumento N° 08, autorizado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 15 de enero de 1998, autorizado por el Notario Rubén Darío Zepeda Gutiérrez me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la finalidad de dedicarme a la compraventa, importación y exportación de artículos de vestir, venta de cosméticos, bar, restaurante, sala de belleza, bajo el nombre de "YURI", siendo mi domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital inicial de Lps. 5,000.00. (Cinco Mil Lempiras)

San Pedro Sula, Cortés, 15 de enero de 1998  
11 F. 98. JUDITH NAZ'RE LOPEZ

**CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE ACCIONES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que ante este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, se ha presentado la solicitud de Cancelación y Reposición de Título de Acciones por Guillermo Ayes Rodríguez, quien actúa como Apoderado Legal del señor Julián Rosal Carías, solicitando la Cancelación y Reposición de Título de Acciones, consistentes en mil ochocientos treinta y ocho acciones, expedidas por INVERSIONES LOMESA, S.A. DE C.V., las cuales se describen así: a) 1226, acciones número de títulos 0145; b) 153 acciones, número de títulos 1476; c) 459, acciones número de títulos 0167, cuyos propietarios son herederos Elena C. de Carías. Extendida en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
SECRETARIO

11 F. 98

**HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras departamental, de esta ciudad de Santa Bárbara, S.B., al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en este Juzgado Segundo de Letras departamental, Santa Bárbara, siete de agosto de mil novecientos noventa y siete VISTA: Para dictar sentencia definitiva la solicitud para que se declare yacente una herencia, promovida por Mario Rodríguez Sagastume, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de San Nicolás en este departamento, contraída a pedir que se declare yacente la herencia de los bienes que a su muerte dejara el señor Pedro Rodríguez Perdomo Son Partes: El Licenciado Edwar Caballero Mejía, como Apoderado Judicial del solicitante y el fiscal del Juzgado, en representación del Ministerio Público. CONSIDERANDO CONSIDERANDO CONSIDERANDO CONSIDERANDO CONSIDERANDO CONSIDERANDO POR TANTO: El Juzgado Segundo de Letras departamental; en nombre de la República de Honduras, con el parecer del Fiscal del Despacho y haciendo aplicación de los Artículos 1 y 40 N° 2, de la Ley de Organización y atribuciones de los Tribunales; 1040, 1042 del Código de Procedimientos Civiles y 542, 1187 del Código Civil. FALLA: Primero Declarar con lugar la solicitud de declaratoria de herencia yacente, presentada por el señor Mario Rodríguez Sagastume, de generales ya expresadas en el preámbulo de esta sentencia. Segundo: Declarar yacente la herencia de los bienes que a su muerte dejara el causante Pedro Rodríguez Perdomo. Y MANDA: Que si dentro del término de Ley no se interpone recurso alguno contra la presente sentencia, que se publique la misma en el Periódico Oficial La Gaceta y en uno de circulación nacional y en carteles que se fijarán en los parajes más frecuentados del lugar. NOTIFIQUESE Sello y Firma Lic. Rolando Dubón Bueso Sello y Firma Belkis Mejía, Secretaria Y para los fines que al interesado convengan se le extiende la presente en la ciudad de Santa Bárbara, a los ventiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho

BELKIS MEJIA  
SECRETARIA

11 F. 98

**CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, HACE SABER. Que en este Despacho de Justicia compareció el Licenciado Guillermo Ayes Rodríguez, en representación del señor Julián Rosal Carías, solicitando la Cancelación y Reposición de Títulos de Acciones registrados en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía Azucarera, S A "AZUCARERA HONDUREÑA, S A.", en el Folio N° 6 letra "C", a favor de los herederos Elena C. de Carías acciones que se describen a continuación. Número de Título 783, cantidad de Acciones 38, número de Título 784, cantidad de Acciones 38, número de Título 785, cantidad de Acciones 10, número de Título 1086 cantidad de acciones 13 número de Título 70, cantidad de Acciones 148; número de Título 1512, div 4%, cantidad de Acciones 9; número de Título 1979 capitaliz., cantidad de Acciones 51; número de Título 0105 capitaliz. 50%, cantidad de acciones 153; número de Título 1753 capitaliz. 50%, cantidad de acciones 153; número de Título 3266 capitalización, cantidad de Acciones 61; número de Títulos 4133 capitaliz. 25%

cantidad de acciones 169; número de Títulos 0117 capitaliz. 10%, cantidad de Acciones 84; número de Título 0999 capitaliz., cantidad de Acciones 47; número de Título 2336 capitaliz., cantidad de Acciones 253; número de Título 3282 capitaliz., cantidad de acciones 307; número de Título 0183 capitaliz., cantidad de Acciones 307. Esta solicitud se notificará a la señora Daysi Fasquelle Bográn, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa Azucarera Hondureña, S.A., a efecto de que cancele y reponga dichos Títulos de Acciones Artículo 634 del Código de Comercio.

Comayagüela, M.D.C., 19 de enero de 1998

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
SECRETARIO

11 F. 98

**DEMANDA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta judicatura el Licenciado Roque Erwin Germer Galindo, contra La Alcaldía Municipal del Distrito Central, demanda contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo, contenido en el Acuerdo número C-050-96 de fecha catorce de junio de 1996, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, pago de prestaciones laborales, pago de salarios dejados de percibir, intereses, indemnización de daños y perjuicios más las costas del juicio, alegando que dicho acto no fue dictado conforme a derecho.

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ  
SECRETARIA

11 F. 98

**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general, HACE SABER: Que en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, mediante sentencia dictada por este Juzgado, se nombro TUTOR LEGITIMO de la incapacitada Miriam Sulay Moreno Morales, al señor Félix Moreno Maldonado; a quien se le hará saber su nombramiento para su aceptación, previo juramento de ley.

Comayagua, 21 de enero de 1998

DILCIA LIZETH VELASQUEZ DE LEON  
SECRETARIA POR LEY

11. 12 y 13 F. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempras; con domicilio en Tocoa, Colón, y con el nombre de TRANSPORTES SALGADO, Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa M. D. C., 29 de enero de 1997

JOSE FRANCISCO SALGADO SALGADO

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en Instrumento, autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario Salustio Aguilar Martínez, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi actividad compraventa de repuestos nuevos y usados, reparación de vehículos, enderezado, pintura, soldadura y toda actividad lícita, capital L. 10,000.00- domicilio San Pedro Sula, nombre SERVICIO AUTOMOTRIZ PEREZ

San Pedro Sula, 28 de enero de 1998

DENIS RAUL RAPALO PEREZ

11 F. 98.

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.368-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 12 de diciembre de 1997.  
 Solicitante: MOSQUITIA PAWISA APISKA.  
 Domicilio: Municipio de Puerto Lempira, Gracias a Dios.  
 Apoderado: Lic. Mauricio Torres M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BATANA**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, y pulimentar; jabones; perfumería; aceites; esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; abrasivos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 25 F. 98.

**NOMBRES COMERCIALES**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud 12.704-97.  
 Fecha de Presentación: 31 de octubre de 1997.  
 Emisión: 4-12-97.  
 Solicitante DISTRIBUIDORA COMERCIAL AMERICANA, S. A. DE C. V. (D CASA HONDURAS)  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Benigno Banegas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**XANADU INTERNATIONAL**

Productos: La finalidad de la empresa es: La comercialización de toda clase de productos, representación de casas nacionales y extranjeras, prestación de toda clase de servicios.

Clase Internacional: N.C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 26 F. 98

Solicitud de. Nombre Comercial  
 N° de Solicitud: 6903-97.  
 Fecha de Presentación: 17 de junio de 1997  
 Emisión: 18-12-97  
 Solicitante GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONISTA INTERNACIONAL, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D C  
 Apoderado: Lic. Flora Y. Canales H  
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**GEMINIS**

Productos: Compra y venta de títulos valores e inversiones en otras empresas.  
 Clase Internacional: N.C.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 26 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14 479-97  
 Fecha de Presentación: 04 de diciembre de 1997.  
 Emisión 18-12-97.  
 Solicitante: MERCANTIL INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.  
 Domicilio. Tegucigalpa, M. D C  
 Apoderado. Lic. Zaglul Bendeck Saade  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**TOBACCO**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, y raspar, jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 25 F. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud 14 369-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de diciembre de 1997.  
 Emisión 22-12-97.  
 Solicitante: MOSQUITIA PAWISA APISKA  
 Domicilio: Municipio de Puerto Lempira, Gracias a Dios  
 Apoderado Lic. Mauricio Torres M  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BATANA**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos; material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los nimaes dañinos.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 25 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.476-97.  
 Fecha de Presentación: 04 de diciembre de 1997.  
 Emisión 18-12-97.  
 Solicitante: MERCANTIL INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D C  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**EL OCTAVO**

Productos: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 25 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 12.706-97.  
 Fecha de Presentación: 31 de octubre de 1997  
 Emisión: 3-12-97.  
 Solicitante: DISTRIBUIDORA COMERCIAL AMERICANA, S. A. DE C. V. (D CASA HONDURAS).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D C  
 Apoderado: Lic. Benigno Banegas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "XANADU" y Logotipo, se distingue tal como aparece en la etiqueta adherida a la presente, donde la equis sobresale en tamaño cinco veces más que las demás



Productos: Aceites y grasas industriales no comestibles ni esenciales, lubricantes, compuestos para eliminar el polvo, compuestos, combustibles y materiales para alumbrado, velas, bujías, lamparillas, mechas y los demás de la Clase 04

Clase Internacional 04

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

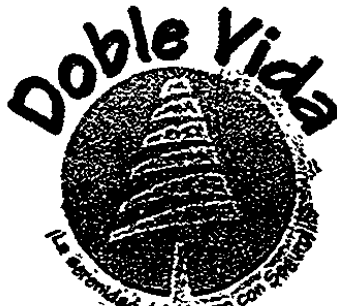
**Suyapa Romero de Villafta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 29 E., 11 y 26 F. 98

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 12.733-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.  
 Emisión 4-12-97.  
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S. A. (BANPRO).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DOBLE VIDA", este logo está formado por un círculo verde suave en cuyo centro se dibuja una silueta estilizada de un pino en color blanco. En el contorno superior del círculo y siguiendo su forma está escrito "DOBLE VIDA" en color rojo con una sombra blanca y un color negro. En el contorno inferior y siguiendo su forma se lee la leyenda. La serenidad del ahorro con seguro en color rojo y en un 25% del tamaño de DOBLE VIDA.



Productos: Seguros y finanzas.  
 Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio  
 N° de Solicitud: 12.728-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.  
 Emisión 9-12-97.  
 Solicitante: FINANCIERA DE LA PRODUCCION, S. A. DE C. V. (FINANPRO)  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**FINANCIERA DE LA PRODUCCION**

Productos: Seguros y finanzas.  
 Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 3551-97.  
 Fecha de Presentación: 25 de marzo de 1997.  
 Emisión 21-11-97.  
 Solicitante: PLANVITAL, S. A.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Alfredo J. Rendón.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PLANVITAL S.A. primera administradora de ahorros para pensiones en Honduras.**

Productos. Seguros y finanzas, administradora privada de fondos para pensiones en Honduras.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 13.664-97.  
 Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.  
 Emisión 16-12-97.  
 Solicitante: VALORES DE LA PRODUCCION, S A (VALPRO).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**VALORES DE LA PRODUCCION**

Productos: Seguros y finanzas.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 12 730-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.  
 Emisión 4-12-97.  
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S. A (BANPRO).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BANCA PERSONALIZADA**

Productos: Seguros y finanzas.  
 Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 13.256-97.

Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.

Emisión 3-12-97.

Solicitante: TOMAS PASCUAL SANZ.

Domicilio: Calle Nuria, 49, Madrid España.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón).

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: Inscrito en España, con el N° 1.632 868/3.

Distintivo: "PASCUAL Y LOGOTIPO".



Productos: Leche y productos lácteos.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 8015-97.

Fecha de Presentación: 14 de julio de 1997.

Emisión 30-12-97.

Solicitante: Henkel KGaA.

Domicilio: Henkelstrasse 67, Dusseldorf, Alemania.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**TEXAPON**

Productos: Materia prima tensoactiva o surfactante, base productos cosméticos y detergentes.

Clase internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 13.189-97.  
 Fecha de Presentación: 11 de noviembre de 1997.  
 Emisión 3-12-97.  
 Solicitante: ANVIL KNITWEAR, INC.  
 Domicilio: 228 East 45th Street, New York, New York, 10017, U.S.A.  
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufeta Durón).  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad: Inscrito en U.S.A., con el N° 1,995,695.  
 Distintivo: "COTTON DELUXE y diseño".



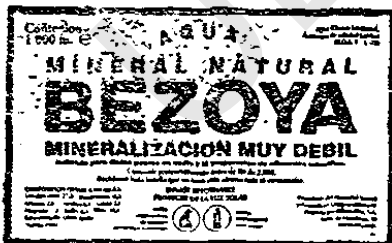
Productos: Ropa, principalmente camisas, shores, faldas, vestidos y gorros.  
 Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 13.255-97.  
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.  
 Emisión 3-12-97  
 Solicitante: ORTIGOSA, S. A.  
 Domicilio: Avda. de Manóteras, 18, Pol. Ind Manóteras 28034, Madrid, España.  
 Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo (Bufeta Durón)  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "BEZOYA y Logotipo".



Productos: Aguas minerales y gaseosas.  
 Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 13.666-97.  
 Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.  
 Emisión 18-12-97.

Solicitante: LABORATORIOS VLOSA, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Zona Industrial Merlot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C. A.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**DOLO DOCEPLEX**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empiastos, material para curar (apósitos), materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 13.257-97.  
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.  
 Emisión 3-12-97.  
 Solicitante: LECHE PASCUAL, S. A.  
 Domicilio: Carretera de Palencia S/N, Aranda de Duero, Burgos, España.  
 Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo (Bufeta Durón).  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad: Inscrito en España, con el N° 914.366/1, 586.034.  
 Distintivo: "PMI Logotipo".



Productos: Leche y productos lácteos.  
 Clase Internacional: 29.  
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

**NOMBRES COMERCIALES**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 12.740-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.  
 Emisión 18-12-97  
 Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCION, S. A. (BANPRO).  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BANCO DE LA PRODUCCION**

Productos: La finalidad de la Sociedad es, principalmente realizar las siguientes operaciones: a) Las propias de la banca comercial; e) De fidelcomiso; f) De ahorro y préstamo para la vivienda familiar; g) Cualquiera otra operación, función o servicio que tenga relación directa o inmediata con el ejercicio profesional de la banca y del crédito.

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 12.739-97.  
 Fecha de Presentación: 03 de noviembre de 1997.  
 Emisión 3-12-97.

Solicitante: FINANCIERA DE PRODUCCION, S. A. (FINANPRO)  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Lic. Silvia Orellana de Lozano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**FINANCIERA DE LA PRODUCCION**

Productos: La finalidad de la Sociedad es, principalmente, la realización de las actividades siguientes: Otorgar créditos de todo tipo; comprar, vender y colocar acciones, valores e hipotecas; comprar, vender y negociar letras, bonos de prenda, obligaciones y documentos representativos de crédito; aceptar y otorgar garantías y avales; promover inversiones y proyectos; suscribir adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o partes de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada la correduría de seguros; y en general, la Sociedad puede realizar toda clase de actividades financieras, técnicas y comerciales.

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 28 E. y 11 F. 98.



**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 28 de fecha 23 de enero del presente año, ante los oficios del Notario Jesús Humberto Mayorga, me declaré como COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como finalidades: La prestación del servicio terrestre de taxi y de carga y pasajeros, urbano e interurbano en forma individual y colectiva, en unidades que reúnan los requisitos de comodidad, seguridad e higiene, bajo la razón social de TRANSPORTES BANEGAS ZELAYA, tendré como domicilio el Distrito Central.

JORGE ALBERTO BANEGAS ZELAYA-

11 F. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 29 de fecha 23 de enero del presente año, ante los oficios del Notario Jesús Humberto Mayorga, me declaré como COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como finalidades: La prestación del servicio terrestre de taxi y de carga y pasajeros, urbano e interurbano en forma individual y colectiva, en unidades que reúnan los requisitos de comodidad, seguridad e higiene, bajo la razón social de TRANSPORTES ZELAYA APLICANO, tendré como domicilio el Distrito Central.

JOSE DANERY ZELAYA APLICANO

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras; Abogado Juan F. Barón Lupiac, Instrumento número 128, TRANSPORTES MALDONADO.

MARIA MODESTA MALDONADO ORTIZ -

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras; con domicilio en La Ceiba, Atlántida, y con el nombre de TRANSPORTES PUERTO; Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de enero de 1997

FAUSTO CRUZ MEJIA PUERTO

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de LPS. 5,000.00; y con el nombre de "TRANSPORTES CARDENAS", y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y con sucursal en ..... departamento de Francisco Morazán. Notaría del Abogado CARLOS ALFONSO CASTRO M.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 1997.

11 F. 98.

PABLO CARDENAS.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA, en esta ciudad, el 22 de agosto de 1997, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para la instalación, montaje y reparación de aparatos de refrigeración, aires acondicionados y electrodomésticos en general, teniendo su estableci-

miento principal en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital de LPS. 5,000.00. Artículo 380 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero de 1998.

11 F. 98.

SAUL VELASQUEZ PEREZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que tal como lo establece el Artículo 380 del Código de Comercio, en este mismo lugar y fecha y mediante Instrumento Público Número 135, autorizado por el Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA SALGUERO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será la realización de toda clase de trabajo relacionado con la construcción, como ser albañilería, carpintería, fontanería y armador de hierro y electricidad y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley. Girará bajo la denominación social de "INDUSTRIAS INESTROZA", tendrá su domicilio principal en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. Comenzará a operar con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 24 de enero de 1998.

11 F. 98

RAMON ANTONIO INESTROZA ISCOA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, JOSE LEONEL BEJARANO, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Número 21, autorizada por el Notario JESUS ADOLFO CANTARERO, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la importación, exportación, compra y venta de calzado en general, etc., se denominará "VARIEDADES LEONEL", de este domicilio, capital (LPS. 25,000.00).

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, para efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha 1 de septiembre de 1997, en Instrumento Número 238, autorizado en esta ciudad de Danlí, por el Abogado CARLOS RIVAS GARCIA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "STEELLING", que como giro principal será compraventa de granos, café, con un capital de ..... LPS. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS), y tendrá como domicilio la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso.

Danlí, El Paraíso, 1 de septiembre de 1997.

11 F. 98.

BILLY DICK VALERIO ZUNIGA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como finalidad proyectos eléctricos y mineros, construcciones residenciales, instalaciones industriales, asesoramientos sobre consumo de energía eléctrica, con la denominación de "PROELEMI", con domicilio en esta ciudad, y con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 28 de enero de 1998.

11 F. 98.

JUAN RAMON PADILLA GEORGE.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

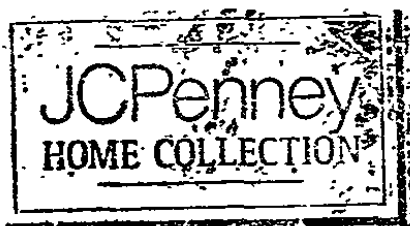
Al público y banca, SE HACE SABER: En fecha 29 de enero de 1998, se constituyó mediante Instrumento Público Número 244, autorizado por el Notario PEDRO RENDON PINEDA, la Sociedad Mercantil "COMERCIAL SUAZO GUTIERREZ, S. DE R. L. DE C. V.", finalidad compraventa de artículos de ferretería, materiales de construcción, artículos para el hogar, electrodomésticos y alhajería en general, capital mínimo LPS. 5,000.00, máximo .... LPS. 25,000.00. Domicilio San Pedro Sula.

11 F. 98.

LA GERENCIA.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 13.258-97.  
 Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.  
 Emisión 3-12-97.  
 Solicitante: J.C. PENNEY COMPANY, INC.  
 Domicilio: 6501 Legacy Drive, Plano, Texas, 75024, 3698, U.S.A.  
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo (Bufete Durón).  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "JCPenney HOME COLLECTION y diseño".



Productos: Cubre cama, juegos de cama, duverts, cobija para almohadas, sábanas cubre almohadas, cubiertas de adornos, edredones, cortinas, telas colgantes, telas cortas que sirven para esconder la parte de arriba de las cortinas, amarrar cortinas, manteles, toallas para los trastos.

Clase Internacional: 24.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Prioridad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 15, 29 E. y 11 F. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 15.160-97.  
 Fecha de presentación: 16 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 16-01-98.  
 Solicitante: ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, S.A.  
 Domicilio San Pedro Sula.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**AQUA MAX**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Fanny Lijiana López**

Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 2737-97.  
 Fecha de presentación: 06 de marzo de 1997.  
 Emisión: 18-12-97.  
 Solicitante: LABORATORIO CHOONGWAE PHARMA CORPORATION.  
 Domicilio: Seoul, Corea.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**ASIDE CHOONGWAE**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 11, 24 F y 10 M 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14 930-97.  
 Fecha de presentación 11 de diciembre de 1997  
 Emisión: 12-01-98  
 Solicitante: SUPER FARMACIA SIMAN, S A.  
 Domicilio San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado Lic Zaglul Bendeck Saade  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad  
 Distintivo:

**FS TRIPLE SULFA**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Fanny Lijiana López**

Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 14.932-97.  
 Fecha de presentación: 11 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 19-01-98.  
 Solicitante: AGROQUIMICOS GENERALES, S A (AGROGESA).  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**AGROGESA  
 SULFANEX 350**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Fanny Lijiana López**

Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 14.931-97.  
 Fecha de presentación: 11 de diciembre de 1997.  
 Emisión: 12-01-98  
 Solicitante: AGROQUIMICOS GENERALES S A (AGROGESA)  
 Domicilio San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic Zaglul Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**AGROGESA DM-600**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

**Fanny Lijiana López**

Registradora de la Propiedad Industrial por Ley  
 11, 24 F. y 10 M. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, hago saber: Que en Instrumento, autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario Zoilo Alvarado T., se constituyó la sociedad SUMINISTROS INDUSTRIALES MEDITERRANEO, S. A., capital L. 25,000.00; domicilio San Pedro Sula, podrá abrir sucursales y agencias, su actividad la compra-venta de equipos y accesorios industriales y toda actividad lícita.

San Pedro Sula, 30 de diciembre de 1997

LA GERENCIA

11 F. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que en esta fecha y en Instrumento Público N° 142, ante los oficios del Notario Reynaldo Barahona Lizardo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS E Y R, S, de R. L., el que tendrá por giro la importación, comercialización y venta de productos naturales y vitaminas y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de enero de 1998

LA GERENCIA

11 F. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

El suscrito Notario, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha 29 de enero de este año, ante sus oficios, se constituyó la sociedad CASA CARIBE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo como actividad principal: La reparación, reconstrucción de escuelas, restaurantes, hoteles y bienes y raíces y cualquier actividad relacionada con la actividad principal o cualquier acto de lícito comercio, siendo su domicilio la ciudad de Trujillo. Colón, su capital inicial es de Lps. 10,000.00; y se constituye por tiempo indeterminado.

Tocoa, Colón, 29 de enero de 1998

ISIDORO PALMA FLORENTINO  
Notario

11 F. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura, autorizada por el Notario René López Rodezno, el 11 de diciembre del año de 1997, se constituyó la sociedad INVERSIONES DE LA PRODUCCION, S. A. de C. V., y puede usar el nombre comercial de "INVERPRO", con un capital máximo autorizado de L. 100,000.00 y un mínimo de L. 25,000.00; el cual se encuentra íntegramente suscrito, cuya finalidad principal será la suscripción, compra y venta de acciones y partes sociales; la compra, venta o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y en general, la realización de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con la anterior finalidad principal, su duración será por tiempo indefinido y su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, D. C. 13 de enero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

11 F. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A la banca, comercio y al público en general, se les hace saber: Que en Escritura Pública número 118, autorizada por el Notario Guillermo A. Caballero Castro, de fecha 29 de octubre de 1997, se constituyó la sociedad VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y se dedicará a la compra y venta de todo equipo relacionado con telecomunicaciones, mecánica industrial, electromecánica, informática electrónica; representación de casas nacionales y extranjeras, importación y exportación, otra actividad que se relacione con el giro principal y cualquier otra actividad de lícito comercio que pueda interesar a la sociedad, permitidas por las leyes de la República de Honduras; con un capital mínimo de Veinte Mil Lempiras exactos (Lps. 20,000.00); y con un capital máximo de Cincuenta Mil Lempiras exactos (Lps. 50,000.00); totalmente pagado y exhibido, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., y de duración indefinida.

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de noviembre de 1997

LA GERENCIA

11 F. 98.

**REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION**

Al comercio, autoridades y público en general, se hace saber: Que en Escritura, autorizada por el Notario Oscar Rafael Cáceres Rojas, se modificó la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de la sociedad mercantil METALICA PENINSULAR EXPERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuyas siglas actualmente son METALPEX, S. de R. L., y se ha cambiado MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL CARIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, siendo sus siglas MINCA, S. de R. L. de C. V.

Puerto Cortés, 30 de enero de 1998

LA GERENCIA GENERAL

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario HULDA FRENZEL DE AGUILAR, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi actividad el servicio de imprenta, papelería, importación, compraventa y reparación de computadoras y accesorios y toda actividad lícita, capital L. 5,000.00; domicilio San Pedro Sula, nombre "FORMAS EXCEL", con sus siglas (FORMEX).

San Pedro Sula, 16 de enero de 1998.

11 F. 98. JOSUE NEFTALI CORRALES.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, por este acto y mediante Instrumento Público Número 2317, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; cuya finalidad principal será la construcción y reparación de casas, puentes, edificios y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, girará bajo la denominación social de "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CABALLERO", tendrá su domicilio en la ciudad de La Lima, Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. Comenzará a operar con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 27 de diciembre de 1997

11 F. 98 RUBEN DARIO CABALLERO RIVERA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública Número 131, autorizada ante los oficios del Notario DAVID LOPEZ RAMOS, con fecha 3 de diciembre de 1997, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada a la actividad de transporte colectivo urbano de pasajeros, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00); y girando bajo la denominación de "TRANSPORTES MACOTO", con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre de 1997

MARIA DEL ROSARIO MACOTO CRUZ  
Gerente Propietario

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, SE HACE SABER: Conforme al Artículo 380 del Código de Comercio, en Instrumento Público Número 92, ante los oficios del Abogado ALEJANDRO JAVIER VALLADARES, autorizado en esta ciudad, el 26 de agosto de 1997, se constituyó la señora ILEANA DEL CARMEN TERAN ALTAMIRANO, como COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad será la correduría de seguros de toda clase; con nombre o razón social "ALTER CORREDURIA DE SEGUROS", con un capital social de LPS. 5,000.00; con domicilio en esta ciudad. Su duración es por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de septiembre de 1997 .

11 F. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, en esta fecha, ante los oficios del Notario PEDRO RENDON PINEDA, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al transporte de carga, transporte colectivo de pasajeros, taxis, rapiditos y en fin todo lo que se relaciona con el transporte en general, capital LPS. 5,000.00; con el nombre de "TRANSPORTES SAMIR", domicilio en Villanueva, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de enero de 1998.

11 F. 98. EDIT ONEYDA ERAZO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario RAMON ANTONIO ROMERO CANTARERO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada a la venta de abarrotería y golosinas en general. Capital LPS. 45,000.00; denominado "MERCADITO Y GOLOSINAS EL CARMEN", domicilio Comayagüela, Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 1998.

11 F. 98. LOURDES SUYAPA LOZANO FLORES.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para conocimiento del público en general, y en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 4, autorizado por el Notario RIGOBERTO CORDOVA LAITANO, en esta ciudad, el día veintisiete de enero del año en curso, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "KING-SOFT"; teniendo la finalidad de: Servicios de análisis, diseño, programación e implementación de sistemas en computadora; reparación y mantenimiento; ventas de equipos de computación; etc.; asimismo, ha iniciado su empresa, con un capital inicial de OCHO MIL LEMPIRAS (LPS. 8,000.00).

ROBERTO EFRAIN RODRIGUEZ MENDOZA  
GERENTE PROPIETARIO

11 F. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER. Que en Instrumento Público Número 14, autorizado en esta ciudad, por la Notario MARIA LASTENIA CRUZ, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi actividad principal la venta de comidas rápidas y todo lo que se relacione con el giro principal del negocio, denominándose el establecimiento con el nombre comercial "RESTAURANT PUPUSERIA UNIVERSITARIA", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS y se fija como su domicilio la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 1998.

11 F. 98 JAVIER ANTONIO OCHOA PONCE

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 34, autorizado por el Notario Público ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ, de la ciudad de Comayagua, en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES RODRIGUEZ", que tendrá como actividad principal Transporte público de carga de mercadería en general; actividad que realizará dentro y fuera del país, previo permiso debidamente otorgado por las autoridades correspondientes; pudiendo asimismo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS

Comayagua, 14 de enero de 1998.

11 F. 98. RODOLFO RODRIGUEZ.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número 120. "TRANSPORTES ALMENDAREZ".

11 F. 98. LUIS FERNANDO ALMENDAREZ CALIX.